



Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

Síntesis Informativa del martes 23 de marzo de 2010

Bolsa inició operaciones este martes con un avance de 0.11%,
El dólar. (AICM) en un promedio de 12.56 pesos y se compra en 12.21 pesos.

SAT dará multas de hasta \$12 mil

Todos los contribuyentes que no presenten la declaración anual de 2009 y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se la requiera, podrían hacerse acreedores a pagar una multa máxima de hasta 12 mil 240 pesos, por cada impuesto que tengan que solventar y no hayan presentado, según el Código Fiscal de la Federación. El artículo 82 del CFF para 2010 expone que las multas que impondrá el SAT por no presentar la declaración irán de 980 pesos a 12 mil 240. Hasta el año pasado, las sanciones a que se hicieron acreedores los contribuyentes por no cumplir con su obligación fueron de 773 pesos hasta 9 mil 321 pesos como máxima. Herbert Bettinger, socio legal de Ernst & Young, dijo que las multas que impondría la autoridad son un motivo adicional para que las personas físicas no dejen de presentar la declaración anual de 2009. La autoridad planteó que "si no se presenta la declaración y el SAT se la requiere se impondrá una multa" de 980 pesos mexicanos y hasta 12 mil 240 pesos por cada una de las obligaciones no declaradas. Además, la sanción económica irá de 10 mil 30 pesos a 20 mil 70 pesos por no presentar declaraciones vía internet y estuviera obligado para ello. "Si no da cumplimiento dentro del plazo que se indica en el requerimiento procederá una multa adicional. Cuando resulte una cantidad a cargo en la declaración se deberá pagar actualizada y con recargos", detalló el Servicio de Administración Tributaria en un informe. El CFF expone que por presentar medios electrónicos que contengan declaraciones incompletas o con errores, se les impondrán multas de 3 mil a 10 mil 300 pesos. Cuando el contribuyente presente una declaración, solicitud, aviso o constancia fuera del plazo señalado en el requerimiento o por su incumplimiento, la multa será de 980 pesos y hasta 24 mil 480 pesos, por cada obligación tributaria. Inclusive, cada dato asentado incorrectamente ocasionaría una multa de 30 a 60 pesos. ¿Quiénes deben declarar? De acuerdo con el SAT, las personas físicas que hayan obtenido ingresos por honorarios, rentar bienes inmuebles, enajenar y adquirir bienes y realizar actividades empresariales, excepto que sean Régimen de Pequeños Contribuyentes, tendrán que presentar la Declaración Anual de este año. Además, deberán cumplir con la obligación los asalariados que hayan obtenido otros ingresos acumulables; los que ganaron más de 400 mil pesos en el año; los que hayan tenido dos o más empleadores, entre otras obligaciones al fisco.

Cuota para vivienda irá al fondo de retiro

Las aportaciones de 5% que se canalizan al Infonavit se partirán y 4 puntos porcentuales se destinarán a los fondos de pensiones en cinco años. Lo anterior permitirá a los afiliados decidir si quieren poner su dinero en una nueva vivienda o destinarlo al fondo de pensiones para su jubilación, destacó Víctor Manuel Borrás. El Director del Infonavit informó que la ley, que podría ser aprobada en breve, permitirá afiliarse a profesionistas independientes, pequeños empresarios, trabajadores municipales e invertir en instrumentos bursátiles que le permitan acceder a mejores rendimientos. Explicó que con los créditos otorgados actualmente en cinco o seis años se habrá dado financiamiento a los más de 13 millones de afiliados y que quedarían únicamente los nuevos matrimonios. "Lo anterior implica que la actividad crediticia del instituto se reduciría 50% y tenemos una maquinaria de otorgamiento de créditos, administración de riesgo, que se tiene que aprovechar, por lo que se busca atender otros sectores", comentó en entrevista. Borrás calculó que actualmente existe un déficit de vivienda de 8 millones de unidades y de éstos únicamente 2 millones están afiliados al Instituto. El resto, continuó, está en la informalidad o trabajando por su cuenta. La nueva legislación, que se aprobaría en la Cámara de Diputados contempla que trabajadores municipales, profesionistas como doctores, dentistas y todos aquellos que trabajen por su cuenta puedan cotizar al Instituto sin tener un patrón estable. Con la división de las aportaciones al instituto la gente podría tomar sus recursos para fortalecer su pensión y no destinarlos a la adquisición de una vivienda. "Se busca ampliar el universo de derechohabientes y en un país en que la población está envejeciendo, la gente pueda utilizar sus ahorros para la pensión y no para la compra de vivienda. Cuando se es joven se quiere casa. Con la edad se busca una pensión y ahora los recursos se canalizarán a instrumentos que ayuden a que las personas tengan mejores rendimientos", comentó el directivo del Instituto que genera más de 60% de los créditos en el país. Con lo anterior, el Infonavit contaría con menos recursos y es un tema que preocupa a los analistas financieros, ya que la gente de Borrás tendría que salir a emitir más Cedevis a los mercados bursátiles.

Declaración Informativa del IEPS, MULTI-IEPS 2010

El pasado 12 de marzo, el SAT dio a conocer a través de su página de Internet www.sat.gob.mx la nueva versión 2.2.0 del programa electrónico denominado "[Declaración Informativa del IEPS, MULTI-IEPS, 2010.](#)"

"Poco significativo", programa de austeridad: IP

El problema de las finanzas públicas en México no está en los programas de ahorro, como el realizado por el gobierno federal por 40,100 millones de pesos, sino en la eficiencia con que se canalicen los recursos hacia actividades que contribuyan a estimular el crecimiento, critica el sector privado. "La solución es una reforma integral de las finanzas públicas. Esto permitiría generar recursos para cumplir con las obligaciones del gobierno federal, además de hacer más eficiente el gasto con más transparencia y rendición de cuentas", destaca el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado. **Responsabilizan al Congreso** En su Análisis Ejecutivo Económico del organismo privado, refiere que la solución y la responsabilidad están en manos del Congreso y de los tres niveles de gobierno. El CEESP sentencia que si la reforma de las finanzas públicas se sigue rezagando y los problemas de fondo no se resuelven, entonces, para qué se quieren mayores recursos si éstos se siguen dilapidando en cuestiones que sólo tienen efectos temporales, mientras que la economía mexicana sigue perdiendo terreno a nivel mundial.

<http://eleconomista.com.mx/organismos-empresariales/2010/03/21/poco-significativo-programa-austeridad-ip>

La reforma laboral refuerza lo plasmado en la Carta Magna: STPS

En conferencia de prensa, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) señaló que la iniciativa de reforma laboral presentada por los legisladores del PAN no sólo favorece a los empresarios, pues incluye las propuestas de todos los partidos políticos a lo largo de 11 años y el objetivo es abrir el mercado laboral. Asimismo, señaló que no se está atentando contra las condiciones generales de trabajo plasmados en la constitución sino que los refuerza, con mejores mecanismos de inspección, supervisión y sanciones. Finalmente, rechazó que la reforma laboral está orientada a uno de los sectores de la producción.

[Anteproyecto de la Cuarta Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 y sus anexos 16 y 16-A](#)